

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00551/16
VALIDO HASTA:	19 de Septiembre de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.						
X Definitivo Temporal	De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables					
Nombre o Razón Social: DISTRIBUIDORA E.M.A. DEL NOROESTE SA DE CV						
Reg. Fed. de Caus.: DEN0904286Q1						
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados						
Descripción del producto a importar	: MUEBLES DE MADERA U	SADOS	Unidad de medida: F	Pieza		
1 Fracción arancelaria: 9403.40.01 Ponderosa pine, Pinus ponderosa Cantidad: 30000						
Aduanas de Entrada: TECATE, BA CALIFORNIA	JA CALIFORNIA,TIJUANA, B	AJA	Destino dentro del pa	aís: BAJA CALIFORNIA		
País de Origen: CANADA, CHINA ((REPUBLICA DE), MEXICO (ESTA TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA),	DOS UNIDOS MEXICAÑOS)	, MALASIA,	País de Procedenci	a: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
Aduana de salida (Solo para import	aciones temporales):		Destino fuera de Méx	ico:		
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA						
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.						
AUTORIZACIÓN						
FIRMA: Q4PhJde4UNS4CrUMMjWIPQcQRPfwX5rp3SW9CvNmqp43UJnf9xBvi9oc473m2zOauxaPP6xLyPiP eNWCbFc3t5p81EwqHr8Pp+9o/25vOGAiSpLPiiEY3aqCzHK51cftmorZAdH/+dZwMghVktEr/0Po QQXmzWeRmleqFNIUqOl=						
NOMBRE; GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS						
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015						
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.						
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	oosición C	oncensionario o empresa		
				·		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICA	DOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:		
	•	, ·	•	23 de Marzo de 2016		

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

IOSO2300100120165090000599523/03/2016100;00:35IDISTRIBUIDORA E.M.A. DEL NOROESTE SA DE CVIDEN0904286Q1|FRAY MAYORGA 10158 GARITA DE OTAYI22430|I664/647-8627|BAJA CALIFORNIAIGOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZIVILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015|I82303/201619/09/2016 |Ciudad de México|DefinitivosiMaderable.IMUEBLES DE MADEFRA USADOS|Pieza1194034001|Ponderosa pinelPinus ponderosal300000|TECATE, TIJUANAIBAJA CALIFORNIAICANADA, ACHINA (REPUBLICA DE OPULAR), INDONESIA (REPUBLICA DE ONIDOS MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), MALASIA, TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA), ESTADOS UNIDOS DE ARERICAIIIAceptadolCon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 3 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.IITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I